



MENDOZA, 16 de abril de 2024.-

**VISTO:**

El Expediente Electrónico 2193/2022 por el que Octavio STACCHIOLA eleva inscripción al Doctorado en Ciencias Sociales; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 153/15-CD se admitió formalmente la inscripción al Doctorado de Octavio STACCHIOLA.

Que el Director de la tesis de doctorado de Octavio STACCHIOLA, el Dr. Nazareno BRAVO, solicitó que se arbitren los mecanismos necesarios para llegar a la evaluación y defensa oral de la tesis titulada "Estudio comparativo entre experiencias de participación juvenil en la provincia de Mendoza (2001-2019)".

Que por Resolución N° 110/2023-CD, se designa el jurado encargado de evaluar la tesis doctoral del citado profesional.

Que la defensa oral y pública de la tesis se llevó a cabo el día 18 de diciembre de 2023, en base a la Res. N° 460/2020-R que regula la realización de las mismas de modo virtual y observando todas las normativas de la UNCUYO que regulan la emisión de actos públicos durante la emergencia nacional en materia sanitaria por COVID-19.

Que el tribunal examinador estuvo compuesto por la Dra. Marina LARRONDO (CONICET), el Dr. Pablo VOMMARO (UBA/CONICET) y la Dra. Laura RAIA (UNCUYO).

Por ello y teniendo en cuenta que el doctorando ha cumplido con la totalidad de las exigencias establecidas por la normativa vigente, y lo resuelto por unanimidad en la sesión del día 18/03/2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

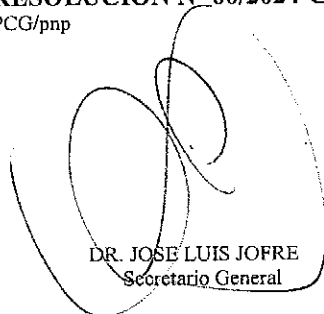
**ARTICULO 1º.-** Aprobar lo actuado por el Jurado de Tesis designado para evaluar el trabajo de Tesis doctoral y la defensa oral de la misma, realizados por Octavio STACCHIOLA (DNI N° 33.233.515), cuyas constancias obran en el expediente de referencia.

**ARTÍCULO 2º.-** En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, otorgar el título de DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES, a Octavio STACCHIOLA, en virtud de haber cumplido con la totalidad de las exigencias académicas establecidas para los estudios de doctorado en esta Facultad.

**ARTICULO 3º.-** Reconocer su perfil en Sociología.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 60/2024-CD**  
PCG/pnp



DR. JOSE LUIS JOFRE  
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN  
Decana